



ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

1/11

ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

ASUNTO:

INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las once horas con treinta y nueve minutos, del día veintiuno de junio del dos mil diez y siete, reunidos en las instalaciones declaradas como recinto oficial de la Casa de Cultura Luis Cerrillo Casares, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria número treinta bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- 4.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LIC. ÁNGEL EDUARDO SALAS ROJAS.- Contralor Municipal: El ascenso de la violencia y criminalidad en México exige replantear los nexos de integración social, estrechando los vínculos del espacio público con el espacio político para trazar nuevas líneas de acción en el combate a la delincuencia y la inseguridad, en esta tarea no se puede claudicar, relevantes resultan los datos sobre la percepción del desempeño y efectividad de las policías, las cuales sitúan a la marina en un 82%, al ejército en un 79,5%, la gendarmería nacional un 67,9, la policía federal un 63%, la policía estatal un 51% y a la policía municipal preventiva el 41,7%, estos resultados marcan el promedio de efectividad percibido por la ciudadanía no son uniformes, cada entidad federativa presenta datos distintos pero son aleccionadores en cuanto a que sus niveles no son óptimos para salvaguardar la seguridad de las personas y confirman la desconfianza social en las instituciones de seguridad pública, la información de la encuesta brinda a las autoridades una dimensión objetiva de la seguridad y de la victimización que manifiesta la ciudadanía, elementos con los que puede reorientar el quehacer público en materia de seguridad, focalizar y establecer las prioridades respuesta ciudadana y orientar la construcción de políticas públicas que permitan reducir y controlar los niveles delictivos en los entornos locales, cuestiones que exigen precisiones y prescripciones de fondo para el ejercicio del gobierno, es necesario que nuestras autoridades municipales operen nuevos protocolos de seguridad, que centren sus criterios en la realidad inmediata y se sustenten los lazos de proximidad comunitaria y vecinal y protejan desde los derechos humanos y su visión transversal hasta la vigilancia y sanción de faltas administrativas que de no ser atendidas escalan la violencia propiciatoria del clima de inseguridad, el municipio como célula básica del



ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

2/11

estado, debe atender estas consideraciones y reestructurar la seguridad pública a partir de la prevención ciudadana, comunitaria y vecinal y con acciones de organización, capacitación y difusión de la cultura de la prevención del delito, debe trazar un diseño de seguridad pública que abata la violencia, cuidando de integrar a padres de familia, escuelas, autoridades e instituciones y organizaciones, esta es una tarea en pro de la atención a las necesidades concretas de la ciudadanía que plantea una solución integral desde la conciencia, la cultura y el recto proceder de autoridades y ciudadanos para edificar la paz social a la que el pueblo tiene derecho, para la administración municipal de Río Grande que encabeza el Ingeniero Julio César Ramírez López como presidente municipal, la tarea en materia de seguridad es clara ante el llamado de la estructuración del Bando Único de Policía y más allá, pues por primera vez el municipio participa de las bondades y obligaciones claras en el programa FORTASEG del Consejo Nacional de Seguridad, las variables sociales de la prevención de la violencia y criminalidad son consustanciales a la vinculación de las autoridades con la sociedad civil un entramado político social fuertemente integrado es menos vulnerable que un tejido social atomizado de la tarea pública, la seguridad inicia en la conciencia ciudadana y se refrenda en la operatividad del estado, bienvenidas sean las y los presentes a esta sesión extraordinaria de cabildo del Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas, en donde se habrá de llevar a cabo la toma de protesta del Consejo Municipal de Seguridad Pública, pero antes de iniciar con el protocolo e instalación legal de la asamblea, me permito presentar a las personalidades que hoy nos acompañen y distinguen con su presencia, se encuentra con nosotros el Comandante Oscar Ricardo Campos Bermúdez, Sub Director Operativo de la dirección de Policía y Seguridad Pública, nos distingue el Contador Jesús Zapata Esquivel, en representación de la Asociación Civil Casa Hogar Santa Elena, en representación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la licenciada Elisa Ivonne Martínez Gámez, en la digna representación de nuestra máxima casa de estudios el Tecnológico Superior Zacatecas Norte, el licenciado Joel Limones Casio, en la representación de la Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano, el Profr. Bladimir Zúñiga Zumaran, agradecemos la presencia de la presidenta del Sistema Municipal DIF la licenciada Claudia Narayama Ramírez Longoria, de la fundación Ayudemos al Peregrino la señora María de Jesús Ramírez Luna, el jefe del departamento de servicios regionales educativos 05 estatal B, el profesor Martín Martínez Cuevas, al señor delegado Roberto Rodríguez, al presidente del club deportivo Azteca, al señor Eduardo Esquivel Esparza, al jefe de los servicios de salud en la Jurisdicción número IV el Doctor Raúl Pinales, en la representación del club de servicio club de Leones el Ingeniero Rubén Jaime Rodríguez, en representación del departamento de servicios educativos federal A, la profesora Juana Estrada Castañeda, en la representación del diputado Carlos Sandoval, la licenciada Brenda Salcedo Ugarte, de el Congreso Nacional Ciudadano la Médico Cirujano Dentista Lizeth Paola Gómez García y el Ingeniero Yair Rojas Almaraz, agradecemos también a la representación de la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, al ingeniero Abelardo Córdova Almanza, del Instituto Zacatecano de Educación para los Adultos el Licenciado Joel Valadez Dávila, a la profesora Mariela Arriaga Guerrero, Subdirectora de la preparatoria Alfonso Medina Castañeda de Río Grande, Zacatecas, a la contadora María Guadalupe Herrera Márquez, directora del CECyTE plantel Río Grande, al señor recaudador de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado en el municipio de Río Grande al ingeniero Claudio Mauricio Adame García, a la jefa de zona escolar número 84, la Profesora Mara Muñoz Castañón, agradecemos la presencia de funcionarios municipales de la administración 2016-2018 y también agradecemos infinitamente a quienes conforman las autoridades



ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

3/11

municipales auxiliares que son los señores y señoras delegados municipales en cada una de las comunidades, bienvenidos sean y sin más preámbulo cedo el uso de la voz y la conducción de la sesión extraordinaria de cabildo al Secretario de Gobierno Municipal el Licenciado Sergio García Castañeda.

El señor Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Buenos días, Síndica Municipal, señoras y señores regidores sean ustedes bienvenidos a estas instalaciones de la Casa de la Cultura "Luis Cerrillo Cazares", declarada como recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número treinta del Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción II, 49, 50, 51 párrafo segundo 52, 58 y 60 párrafos I y II, 80, fracción II, 81, 86 fracción I, IV y V, 87, párrafo I y II, 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII, XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 48, fracción I, artículo 50, 51, 52, 80, fracción II, 81, 86, fracción I y II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, se da principio a esta Sesión, para lo cual le solicito al Secretario del Ayuntamiento, sírvase pasar lista de presentes, e informarme si existe quórum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor Presidente, procedo a pasar lista de presentes.

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	PRESENTE



ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

4/11

CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS	JUSTIFICADA
CIUDADANO JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	PRESENTE
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	PRESENTE
CIUDADANA ANA LILIA BRISEÑO MARTINEZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO	PRESENTE
CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	PRESENTE
CIUDADANO MEDICO CIRUJANO DENTISTA CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	PRESENTE
CIUDADANA AURORA ESQUIVEL LIMONES	JUSTIFICADA
CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ciudadana Ma. Teresa Rodríguez Landeros, ella justifico su falta señor presidente dado a que tuvo que salir de emergencia a la ciudad de Zacatecas, se le encuentra justificada la falta, ciudadana Aurora Esquivel Limones, ella también señor presidente justifica su falta dado a que se encuentra en la ciudad de Zacatecas, presentado un examen de grado.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente, que de un total de 16 miembros del Republicano Ayuntamiento se encuentran presentes 14, por lo cual ha lugar a declarar quórum legal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quórum legal para sesionar, me permito declarar formalmente instalada esta sesión de cabildo siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día de hoy veintiuno de junio del dos mil diez y siete y válidos los acuerdos que de ella emanen, sentados por favor.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos al punto número tres, que es lectura y aprobación del Orden del Día, le pido señor secretario de lectura al orden del día por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente procedo a dar lectura del orden del día.

1.- Pase de lista

2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.



ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

5/11

- 3.-Lectura y aprobación del Orden del día
- 4.- Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- 5.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar el orden del día, quienes estén a favor sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACION

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este punto del orden del día se ha votado por UNANIMIDAD, es cuanto señor presidente.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, el punto número cuatro del orden del día es instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública de este municipio, por consiguiente le solicito el uso de la voz al secretario de gobierno para que de cuenta de la fundamentación, exposición de motivos y propuesta de integración e instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario General de Gobierno: Con su permiso señor presidente, con fundamento en el artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio doy cuenta de la fundamentación, exposición de motivos y propuesta de integración e instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Río Grande, Zacatecas. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículo 54 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tuvo la virtud de aprobar: PRIMERO. El dictamen relativo a la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Pública en su sesión celebrada el 7 de junio del presente año. SEGUNDO. Así mismo se autorizó la Casa de la Cultura de la ciudad de Río Grande, Zacatecas, como recinto oficial para llevar a cabo la reunión extraordinaria de cabildo número 30 a las 11 horas del día 21 de junio de 2017, con el



ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

6/11

propósito de instalar del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Por consiguiente en la reunión plenaria del republicano Ayuntamiento celebrada el 15 de junio del 2017, se tomó el acuerdo unánime de aprobar y ratificar los dos puntos relativos mencionados anteriormente. El artículo 60, párrafo primero, fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio faculta al Republicano Ayuntamiento en materia de participación ciudadana fomentar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones de gobierno, estableciendo medios institucionales de consulta. Por lo cual el órgano colegiado municipal se encuentra ajustado a derecho para decidir sobre la información e instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública. De conformidad con el artículo 117 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, se le atribuye a la Dirección de Seguridad Pública del Republicano Ayuntamiento promover la participación de la sociedad en el diseño y control de las políticas públicas en materia de Seguridad Pública, a través de los consejos ciudadanos de seguridad pública municipal: Así pues, el artículo 94 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, prevé como un modelo de participación ciudadana y de conformidad con el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la constitución de un Consejo Municipal de Seguridad Pública que tendrá como finalidad fomentar la participación de la sociedad, en la planeación, elaboración, evaluación y supervisión de las actividades en materia de Seguridad Pública, inclusive del servicio de localización de personas y bienes a través de la implementación de los observatorios ciudadanos, en los términos de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado. En consecuencia la integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública, de acuerdo al artículo 96 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, se integrará de la siguiente forma: I. Por un Presidente que será elegido anualmente de entre los consejeros municipales electos de conformidad con el Reglamento del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana: II. Por un secretario técnico, fungiendo con tal carácter el titular el Secretario del republicano ayuntamiento de Río Grande y, III. Por consejeros municipales, designados por la mayoría de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, según corresponda, de entre los propuestos por los diferentes sectores de la sociedad civil. Para la elección se considerará la reputación, participación e interés mostrado en materia de seguridad pública por los ciudadanos propuestos. Las propuestas para la designación de consejeros municipales, derivarán de la convocatoria que realicen para tal efecto, el Presidente Municipal de Río Grande. Cabe destacar que para la construcción, operación y evaluación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, no existe un modelo ni proceso único de creación del Consejo, sin embargo su constitución obedece a las características, necesidades, intereses y recursos del Municipio. Por lo cual, el Manual para los Consejos Municipales de Seguridad Pública, sugiere lo siguiente las siguientes fases: FASE UNO, CONSTRUCCIÓN DEL CONSEJO Municipal de Seguridad Pública, que tiene como objetivo conducir al Gobierno y a organizaciones sociales en la construcción del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Tiene los siguientes pasos; Representantes gubernamentales y sociales: 1.- Organizar la primera reunión, 2.- Definir la organización, 3.- Procesos de legalización del Cabildo, 4.- Elaboración de diagnósticos, 5.- Agenda o plan de trabajo y 6.- Estrategias de información. Ahora bien, el Artículo 99 de la Ley del sistema de seguridad pública del Estado prescribe que el Consejo Municipal de Seguridad Pública sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada tres meses y, extraordinariamente, cuando sea convocado por el Presidente Municipal. Artículo 100 el Consejo Municipal de Participación Ciudadana difundirá a través de la dependencia correspondiente, las medidas preventivas que juzgue convenientes, recomendado su observancia a los gobernados. Estas medidas fomentarán la participación de la



ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

7/11

población en las actividades de prevención que permitan preservar la seguridad de las personas, sus familias y sus bienes. El Artículo 101. Establece la duración del encargo de los integrantes de los Consejos Ciudadanos de la siguiente manera: I. Para los servidores públicos, el tiempo que permanezcan en el cargo, y II.- Para los Consejeros Ciudadanos dos años pudiendo ser ratificados para otro periodo igual. FASE DOS; INTEGRACIÓN DEL CONSEJO. 1.- Presidente Municipal, presidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública. 2.- Secretario técnico. A propuesta del Presidente Municipal. 3.- Consejeros Municipales: titulares de dependencias municipales, vinculadas con la prevención del Delito (Seguridad pública, tránsito municipal, regidores de la Comisión de Gobernación; derechos humanos, visitadora y la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Ayuntamiento, Protección Civil, servicio 911, C-4, Desarrollo Social, Presidente de la Comisión de salud del Ayuntamiento) y representantes de la Organizaciones Civiles instituciones académicas, organismos empresariales, etcétera. Por lo anterior expuesto y fundado se propone a las siguientes personas para la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Pública: Como presidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Río Grande, Zacatecas, Ingeniero Julio César Ramírez López. Como Secretario Técnico al Licenciado Sergio García Castañeda. CONSEJEROS MUNICIPALES TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES: Capitán 2° de caballería retirado Hermenegildo Héctor López Hernández, Director de Seguridad Pública. Moisés Villagrana Ramírez. Coordinador de Protección Civil. Comandante Rodríguez Menchaca, Delegado de Transporte, Tránsito y Vialidad Municipal. Doctor Raúl Pinales Sarabia, Coordinador de la Jurisdicción Sanitaria número IV. Licenciada Juana María Ruiz Ortega. Visitadora Regional en Río Grande de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. Pedro Juanes Conde, titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Social. Y LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE LA SOCIEDAD CIVIL se encuentran aquí presentes, prácticamente todos los que hemos, que menciono en primera instancia el Contralor este, Eduardo Salas Rojas, prácticamente son los mismos que van a conformar el Consejo Municipal de Seguridad Pública, entonces para no ser reiterativo y no mencionarlas otra vez sí, entonces ellos son los que forman pues parte del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio, es cuanto señor Presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante regidor Marco Vinicio.

CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO MURO.- Regidor republicano Ayuntamiento: Si muchas gracias señor presidente, con el permiso de nuestro R. Ayuntamiento, Presidente, Síndico, Regidores, con el permiso de sus invitados especiales, todo mi reconocimiento público, de verdad el día de hoy Río Grande se congratula por la importante instalación de este Consejo Municipal en nuestro Municipio, creo que en los tiempos actuales, lo que es la reducción y el control de los niveles delictivos sumamente importante en la sociedad actual, por eso yo me congratulo ser aparte de que el día de hoy se instale este importante organismo en nuestro pueblo, reconocerles de verdad a todos y a cada uno de los que van a integrar este importante Consejo Municipal de Seguridad Pública ese gran espíritu de servicio y de responsabilidad que tienen en beneficio de nuestro pueblo, esa es mi intervención, enhorabuena y que sea para bien de todas las familias de Río Grande, muchas gracias.



ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

8/11

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación señoras y señores regidores, síndico, no habiendo más participación, procedemos a votar, quienes estén a favor de la conformación e instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública de este Municipio, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este punto de acuerdo se ha votado por UNANIMIDAD.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, ahora bien una vez que se ha aprobado la conformación e instalación del Consejo Municipal, procedemos a la toma de protesta del Consejo Municipal de Seguridad Pública de este Municipio, por consiguiente le solicito a la Síndica Municipal tenga bien de tomar la protesta de Ley.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Pasamos a las personas que se mencionaron, al frente por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Si nos podemos acomodar aquí enfrente, perfecto señor presidente, señores Regidores pueden pasar los de Gobernación, señoras Regidoras, enseguida procedemos a votar protesta al Consejo Municipal de Seguridad Pública de este Municipio. Miembros del Consejo Municipal de Seguridad Pública, Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando siempre por el bien y la prosperidad de la unión y por el bien y la prosperidad del municipio de Río Grande, Zacatecas.

MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.- SI PROTESTO.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Si así lo hacen, que la nación, el estado de Zacatecas y este municipio de Río Grande, se los demanden, gracias, pasen a sus lugares por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario General de Gobierno: Pasamos al punto número cinco del orden del día, relativo a la clausura de la sesión extraordinaria de cabildo, solicito al Presidente Municipal, primero brinde su mensaje y enseguida clausure la sesión de esta reunión de cabildo extraordinaria número 30.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor Secretario. Las políticas públicas municipales, en materia de seguridad pública tienen el objeto de velar por la paz y la tranquilidad de nuestros gobernados, la realidad social de nuestro entorno nacional, estatal y municipal, nos ha dado la lectura que ni el estado ni el municipio pueden solos para implementar políticas públicas en materia de seguridad pública para elaborar, evaluar y ejecutar



ACTA NÚMERO 30 EXTRAORDINARIA

9/11

programas de prevención del delito en beneficio de la población, es trascendente que los ciudadanos se involucren y participen en lo colectivo aportando su energía, su entusiasmo, inteligencia y habilidades sin compromisos al beneficio colectivo y de las alianzas público privadas en una nueva cultura de corresponsabilidad, respetando cada quien su estado de responsabilidades, en tal virtud, deseamos que este Consejo Municipal de Seguridad que se ha formado, tenga la facultad de fomentar la participación de la sociedad en la búsqueda de soluciones para prevenir el delito en general, preservar la paz y la tranquilidad de nuestras gentes, el Consejo Municipal de Seguridad Pública, como órgano colegiado y deliberativo deberá de aportar ideas, conocimientos, planeación y elaboración de estrategias para que en conjunto con las corporaciones policiacas de tránsito de protección civil y de los delegados municipales, se logre disminuir el delito en general, este Consejo Municipal está conformado por directores de escuelas, de unidades académicas de nivel superior, medio superior y de bachillerato, representantes de asociaciones civiles y de grupos empresariales, jefes de colonias, de barrios y de manzanas y calles cuya atribución es buscar las mejores estrategias para combatir la vagancia, los delitos, la inseguridad y todos los lastres sociales, los cuales tendrán las funciones de monitorear en sus espacios de acción para prevenir cualquier brote de violencia, la policía preventiva municipal ahora que se ha logrado el fortalecimiento a través del programa FORTASEG con la adquisición de siete patrullas equipo de armamento y con otras herramientas de trabajo, deberán de caminar de la mano con el Consejo de Seguridad Municipal y en coordinación con Protección Civil y Tránsito del Estado para garantizar el derecho humano a la tranquilidad de los habitantes del Municipio, el Consejo Municipal de Seguridad impulsara las acciones necesarias para establecer un servicio para la localización de personas y bienes, impulsara además la creación de observatorios ciudadanos cuya estructura y funcionamiento se precisarán en el reglamento que el republicano Ayuntamiento habrá de aportar en las próximas semanas, el Consejo Municipal de Seguridad, difundirá a través de la dependencia correspondiente las medidas preventivas que juzgue convenientes recomendando su observancia a los gobernados, estas medidas, fomentaran la participación de la población en las actividades de prevención que permitan preservar la seguridad de las personas, sus familias y sus bienes, es importante reconocer la profesionalización de la policía preventiva, de igual manera, tenemos una policía que respete los derechos humanos, por tal motivo el Consejo Municipal será el principal promotor de vigilar que en el ejercicio del Gobierno, las corporaciones policiacas no violenten los derechos fundamentales de nuestros gobernados, así mismo, todos los consejeros municipales debemos de comprometernos en tener una policía preventiva profesional, convoco a los directores de las escuelas a que elaboren un diagnóstico de violencia escolar, es importante saber cómo se está desarrollando el bullying, que es lo que se está haciendo en el tema del embarazo de los adolescentes, que se está haciendo en el asunto de las adicciones y de la deserción escolar, está por formalizarse el Comité Municipal contra las adicciones que tendrá como principal tarea detectar jóvenes con problemas de alcoholismo de drogadicción, por lo cual este comité deberá de trabajar de la mano del Consejo Municipal de Seguridad para buscar soluciones conjuntas ante el problema de las adicciones, considero que el fomento de la cultura en el ámbito municipal en el equipamiento a las áreas de esparcimiento podrá ser el antídoto de la violencia familiar, por tanto, el Consejo Municipal tendrá la potestad de buscar medidas viables y dignas para disminuir la violencia juvenil y familiar de sus habitantes, señoras y señores, consejeros, ciudadanos de Río Grande, Zacatecas, encaminemos nuestras energías positivas en bien de la seguridad de nuestros



**ACTA NÚMERO 30
EXTRAORDINARIA**

10/11

habitantes, es importante involucrarnos todos para solucionar este flagelo que tanto nos afecta, todo por Río Grande, señores, muchísimas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, no habiendo asuntos más que tratar, se declara clausurada esta Sesión ordinaria de cabildo siendo las doce horas con un minuto del día veintiuno del mes de junio del dos mil diez y siete, muchísimas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

SÍNDICO MUNICIPAL

INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
C. ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
C. LIC. MARA ESPARZA CASTILLO	
C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA	
C. L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ	
C. ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS	
C. MA. TERESA RODRÍGUEZ	



**ACTA NÚMERO 30
EXTRAORDINARIA**

11/11

LANDEROS	
C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES	
C. CIUDADANA ANA LILIA BRISEÑO MARTINEZ	
C. ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO	
C. ING. JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ	
C. M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE	
C. AURORA ESQUIVEL LIMONES	
C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS	